



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA
CUNDINAMARCA**

REFERENCIA: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.
DEMANDANTE: LUIS CARLOS RIVEROS SANCHEZ.
DEMANDADO: GLORIA AMPARO CAMPOS CAMPOS.
RADICACIÓN: 201900661.

A los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora y fecha señalada para llevar a cabo audiencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas, dentro del proceso de la referencia, la señora Juez primera de Familia de Zipaquirá., se constituyó en audiencia pública. Al acto comparecen a través de MICROSOFT TEAMS las siguientes personas:

El Doctor, NORBERTO WILLIAM SANCHEZ AVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.438.194 expedida en Bogotá D.C., y T.P. No. 83.475 del C.S. de la J. apoderado del demandante el señor, LUIS CARLOS RIVEROS SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 208.396 expedida en Cagua (Cund.), quien también se hace presente.

La doctora, MARTHA GLADYS PEREZ ACEVEDO, identificada con la cédula de ciudadanía No.51.726.047 expedida en Bogotá D.C. y la T.P.115.022 del C.S. de la J., apoderada de la demandada GLORIA AMPARO CAMPOS CAMPOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.908.083 expedida en Bogotá D.C.

En la audiencia se cumplieron las siguientes etapas:

1. INSTALACION DE LA AUDIENCIA.
2. PRESENTACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS.

1. INSTALACION DE LA AUDIENCIA.
2. PRESENTACION DE LAS PARTES.
3. PRESENTACION DE RELACION DE INVENTARIOS Y AVALUOS POR SEPARADO.

SE PRESENTAN OBJECIONES.

ESCRITO PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA:

ACTIVOS:

Partida 1: Se objeta en cuanto al valor dado a esta partida.

Pruebas de la parte objetante: el avalúo que en su momento presentará.



Pruebas de la parte objetada: Documentos relacionados y aportados al expediente.

Partida 2: Se objeta en cuanto al valor.

Pruebas de la parte objetante: peritaje que aportará;

Pruebas de la parte objetada: los documentales que reposan en el expediente.

Partida 3: Se objeta el valor de esta partida.

Pruebas de la parte objetante: peritaje que aportará en su momento.

Pruebas de la parte objetada: los documentos que reposan en el expediente.

Partida 4: Se objeta esta partida en cuanto al valor.

Pruebas de la parte objetante: peritaje que aportará.

Pruebas de la parte objetada: documentales relacionadas y que reposan en el expediente.

Partida 5: Se objeta en cuanto al valor.

Pruebas de la parte objetante: peritaje que aportará.

Pruebas de la parte objetada: documentales que relaciona y que reposan en el expediente.

Partida 6: Se objeta en cuanto al valor.

Pruebas de la parte objetante: Peritaje que aportará.

Pruebas de la parte objetada: documentales que relaciona y que reposan en el expediente.

Partida 7: Se objeta en cuanto al valor.

Pruebas de la parte objetante: peritaje que aportará.

Pruebas de la parte objetada: las documentales relacionadas y que reposan en el expediente.

Partida 8: Sin objeción, se aprueba la misma.



Partida 9: Se objeta el valor de esta partida.

Prueba de la parte objetante: peritaje que aportará,

OFICIOS: solicita se oficie a la representante legal de la empresa se sirva allegar al proceso el estado de cuentas de la empresa de los últimos 3 años.

Parte de la parte objetada: Las documentales señaladas y que ya reposan en el expediente.

Partida 10: Se objeta su inclusión. Indicando que son 5 baños.

Prueba de la parte objetante: Documental certificación de alquiler de baños, el que aportará al expediente. Declaración de la demandada y del demandante.

Pruebas de la parte objetada: Las documentales relacionadas.

ACTIVO PRESENTADO POR EL DEMANDANTE:

Partida 11: el menaje doméstico: avaluado en 20.000.000 que se encuentra en Chía.

Pruebas de la parte objetante: la norma.

Pruebas de la parte objetada: declaraciones de las partes. Testimonios: Daniela Amparo Riveros campos y Manuela Riveros Campos.

PASIVOS:

Presentados por la parte demandada:

Partida 1: se objeta su inclusión.

Pruebas de la parte objetante: interrogatorios a las partes.

Pruebas de la parte objetada: las documentales relacionadas y que reposan en el expediente.

Partida 2: Se objeta el valor.

Pruebas de la parte objetante: certificación del banco que aportará.

Pruebas de la parte objetada: las documentales aportadas.



Partida 3: Se objeta su inclusión.

Pruebas de la parte objetante: declaraciones de las partes.

Pruebas de la parte objetada: documentales que reposan en el expediente

Partida 4: Se objeta la inclusión.

Pruebas de la parte objetante: interrogatorios a las partes, testimonio de Daniela Amparo Riveras Campos.

Pruebas de la parte objetada: Las documentales relacionadas.

Partida 5: Se objeta la inclusión

Pruebas de la parte objetante: interrogatorios a las partes y testimonio de Daniela Amparo Rivera Campos.

Pruebas de la parte objetada: las documentales

Partida 6: Se objeta la inclusión. Indicando que la deuda ya no existe.

Pruebas de la parte objetante: interrogatorios a las partes y testimonio de Daniela Amparo Rivera Campos.

Pruebas de la parte objetada: documentales relacionadas.

Partida 7: Se objeta la inclusión. Indicando que la deuda ya no existe.

Pruebas de la parte objetante: interrogatorios a las partes y testimonio de Daniela Amparo Rivera Campos.

Pruebas de la parte objetada: documentales relacionadas.

Partida 8: Se objeta la inclusión. Indicando que la deuda ya no existe.

Pruebas de la parte objetante: interrogatorios a las partes y testimonio de Daniela Amparo Rivera Campos.

Pruebas de la parte objetada: documentales relacionadas.

Partida 9: Se objeta la inclusión. Indicando que la deuda ya no existe.

Pruebas de la parte objetante: interrogatorios a las partes y testimonio de Daniela Amparo Rivera Campos.



Pruebas de la parte objetada: documentales relacionadas.

Partida 10: Se objeta la inclusión. Indicando que la deuda ya no existe.

Pruebas de la parte objetante: interrogatorios a las partes y testimonio de Daniela Amparo Rivera Campos.

Pruebas de la parte objetada: documentales relacionadas.

Partida 11: Se objeta la inclusión. Indicando que la deuda ya no existe.

Pruebas de la parte objetante: interrogatorios a las partes y testimonio de Daniela Amparo Rivera Campos.

Pruebas de la parte objetada: documentales relacionadas.

Partida 12: Se objeta la inclusión. Indicando que la deuda ya no existe.

Pruebas de la parte objetante: interrogatorios a las partes y testimonio de Daniela Amparo Rivera Campos.

Pruebas de la parte objetada: documentales relacionadas

Partida 13: Se objeta la inclusión. Indicando que la deuda ya no existe.

Pruebas de la parte objetante: interrogatorios a las partes y testimonio de Daniela Amparo Rivera Campos.

Pruebas de la parte objetada: documentales relacionadas

Partida 14: Esta partida no es objetada, en consecuencia, la misma se aprueba.

Partida 15: Se objeta la inclusión. Indicando que la deuda ya no existe.

Pruebas de la parte objetante: interrogatorios a las partes y testimonio de Daniela Amparo Rivera Campos.

Pruebas de la parte objetada: documentales relacionadas

Partida 16: esta partida se objeta en cuanto a su inclusión.

Pruebas de la parte objetante: interrogatorios a las partes y en testimonio a Manuela Riveros Campos.



Pruebas de la parte objetada: las documentales señaladas y que reposan en el expediente.

Partida 17: Se objeta la inclusión. Indicando que la deuda ya no existe.

Pruebas de la parte objetante: interrogatorios a las partes y testimonio de Manuela Rivera Campos.

Pruebas de la parte objetada: documentales relacionadas

Partida 18: Se objeta la inclusión. Indicando que la deuda ya no existe.

Pruebas de la parte objetante: interrogatorios a las partes y testimonio de Manuela Rivera Campos.

Pruebas de la parte objetada: documentales relacionadas

Partida 19: Se objeta la inclusión. Indicando que la deuda ya no existe.

Pruebas de la parte objetante: interrogatorios a las partes y testimonio de Manuela Rivera Campos.

Pruebas de la parte objetada: documentales relacionadas.

Partida 20: Se objeta la inclusión. Indicando que no le consta la existencia de dicha deuda.

Pruebas de la parte objetante: interrogatorios a las partes y testimonio de Manuela Rivera Campos.

Pruebas de la parte objetada: documentales relacionadas.

COMPENSACIONES:

Partida 1: se objeta la inclusión., afirmando que el demandante no ha tenido ingresos por usufructo de los bienes.

Pruebas de la parte objetante: se oficie a la representante legal de la empresa wc baños para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años de la empresa, interrogatorio a las partes.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 2: se objeta la inclusión., afirmando que el demandante no ha tenido ingresos por usufructo de los bienes.



Pruebas de la parte objetante: que se oficie a la representante legal de la empresa wc baños para que aporte el estado de cuenta de los últimos 3 años de la empresa, interrogatorio a las partes.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 3: Se objeta la inclusión., afirmando que el demandante no ha tenido ingresos por usufructo de los bienes y es con el producido de estos bienes que se ha pagado.

Pruebas de la parte objetante: se oficie a la representante legal de la empresa wc baños para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años, interrogatorio a las partes.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 4: Se objeta la inclusión., afirmando que el demandante no ha tenido ingresos por usufructo de los bienes y es con el producido de estos bienes que se ha pagado.

Pruebas de la parte objetante: Se oficie a la representante legal de la empresa wc baños para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años, interrogatorio a las partes.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 5: Se objeta la inclusión., afirmando que el demandante no ha tenido ingresos por usufructo de los bienes y es con el producido de estos bienes que se ha pagado.

Pruebas de la parte objetante: Se oficie a la representante legal de la empresa wc baños para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años, interrogatorio a las partes.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 6: Se objeta la inclusión, afirmando que el demandante no ha tenido ingresos por usufructo de los bienes y es con el producido de estos bienes que se ha pagado.



Pruebas de la parte objetante: Se oficie a la representante legal de la empresa wc baños para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años, interrogatorio a las partes.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 7: Se objeta la inclusión., afirmando que el demandante no ha tenido ingresos por usufructo de los bienes y es con el producido de estos bienes que se ha pagado.

Pruebas de la parte objetante: Se oficie a la representante legal de la empresa wc baños para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años, interrogatorio a las partes.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 8: Se objeta la inclusión., afirmando que el demandante no ha tenido ingresos por usufructo de los bienes y es con el producido de estos bienes que se ha pagado.

Pruebas de la parte objetante: Se oficie a la representante legal de la empresa wc baños para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años, interrogatorio a las partes.

Pruebas de la parte objetada: Las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 9: Se objeta la inclusión., afirmando que el demandante no ha tenido ingresos por usufructo de los bienes y es con el producido de estos bienes que se ha pagado.

Pruebas de la parte objetante: Se oficie a la representante legal de la empresa wc baños para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años, interrogatorio a las partes.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 10: Se objeta la inclusión, afirmando que el demandante no ha tenido ingresos por usufructo de los bienes y es con el producido de estos bienes que se ha pagado.

Pruebas de la parte objetante: Se oficie a la representante legal de la empresa wc baños para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años, interrogatorio a las partes.



Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 11: Se objeta la inclusión., afirmando que el demandante no ha tenido ingresos por usufructo de los bienes y es con el producido de estos bienes que se ha pagado.

Pruebas de la parte objetante: Se oficie a la representante legal de la empresa wc baños para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años, interrogatorio a las partes.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 12: Se objeta la inclusión., afirmando que dichos pagos se han producido con el producido de bienes sociales.

Pruebas de la parte objetante: Se oficie a la representante legal de la empresa wc baños para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años, interrogatorio a las partes.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 13: Se objeta la inclusión., afirmando que estos dineros se pagan cuando se acaba de estudiar, a más que cualquier dinero que se hubiese pagado se hizo con los bienes sociales, administrados por la demandada.

Pruebas de la parte objetante: se oficie a la representante legal de la empresa wc baños para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años, interrogatorio a las partes, testimonio de Manuela Riveros Campos.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 14: Se objeta la inclusión., afirmando que estos dineros se pagan cuando se acaba de estudiar, a más que cualquier dinero que se hubiese pagado se hizo con los bienes sociales, administrados por la demandada.

Pruebas de la parte objetante: Solicita se oficie a la representante legal de la empresa wc baños para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años, interrogatorio a las partes, testimonio de Manuela Riveros Campos.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.



Partida 15: Se objeta la inclusión., afirmando que estos dineros se pagan cuando se acaba de estudiar, a más que cualquier dinero que se hubiese pagado se hizo con los bienes sociales, administrados por la demandada.

Pruebas de la parte objetante: Se oficie a la representante legal de la empresa wc baños para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años de la empresa, interrogatorio a las partes, testimonio de Manuela Riveros Campos.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 16: Se objeta la inclusión., afirmando que estos dineros se pagan cuando se acaba de estudiar, a más que cualquier dinero que se hubiese pagado se hizo con los bienes sociales, administrados por la demandada.

Pruebas de la parte objetante: Se oficie representante legal de la empresa wc baños para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años de dicha empresa, interrogatorio a las partes, testimonio de Manuela Riveros Campos.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 17: Se objeta la inclusión., afirmando que estos dineros se pagan cuando se acaba de estudiar, a más que cualquier dinero que se hubiese pagado se hizo con los bienes sociales, administrados por la demandada.

Pruebas de la parte objetante: Se oficie al representante legal de la empresa wc baños para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años de la empresa, interrogatorio a las partes, testimonio de Manuela Riveros Campos.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 18: Se objeta la inclusión., afirmando que estos dineros se pagan cuando se acaba de estudiar, a más que cualquier dinero que se hubiese pagado se hizo con los bienes sociales, administrados por la demandada.

Pruebas de la parte objetante: Se oficie al representante legal de la empresa wc baños para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años de la empresa, interrogatorio a las partes, testimonio de Manuela Riveros Campos.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.



Partida 19: Se objeta la inclusión., afirmando que estos dineros se pagan cuando se acaba de estudiar, a más que cualquier dinero que se hubiese pagado se hizo con los bienes sociales, administrados por la demandada.

Pruebas de la parte objetante: Se oficie al representante legal de la empresa wc baños para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años, interrogatorio a las partes, testimonio de Manuela Riveros Campos.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 20: Se objeta la inclusión., afirmando que estos dineros se pagan cuando se acaba de estudiar, a más que cualquier dinero que se hubiese pagado se hizo con los bienes sociales, administrados por la demandada.

Pruebas de la parte objetante: Se oficie al representante legal de la empresa wc baños para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años de la empresa, interrogatorio a las partes, testimonio de Manuela Riveros Campos.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 21: Se objeta la inclusión., afirmando que estos dineros se pagan cuando se acaba de estudiar, a más que cualquier dinero que se hubiese pagado se hizo con los bienes sociales, administrados por la demandada.

Pruebas de la parte objetante: Se oficie al representante legal de la empresa wc baños, para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años de la empresa, interrogatorio a las partes, testimonio de Manuela Riveros Campos.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 22: Se objeta la inclusión., afirmando que estos dineros se pagan cuando se acaba de estudiar, además cualquier dinero que se hubiese pagado se hizo con los bienes sociales, administrados por la demandada.

Pruebas de la parte objetante: representante legal de la empresa wc baños, estado de cuenta de los últimos 3 años, interrogatorio a las partes, testimonio de Manuela Riveros Campos.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.



Partida 23: Se objeta la inclusión., afirmando que estos dineros se pagan cuando se acaba de estudiar, además que cualquier dinero que se hubiese pagado se hizo con los bienes sociales, administrados por la demandada.

Pruebas de la parte objetante: Se oficie para que el representante legal de la empresa wc baños, envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años, interrogatorio a las partes, testimonio de Manuela Riveros Campos.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 24: Se objeta la inclusión., afirmando que estos dineros se pagan cuando se acaba de estudiar, además que cualquier dinero que se hubiese pagado se hizo con los bienes sociales, administrados por la demandada.

Pruebas de la parte objetante: Se oficie al representante legal de la empresa wc baños, para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años, interrogatorio a las partes, testimonio de Manuela Riveros Campos.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

Partida 25: Se objeta la inclusión., afirmando que estos dineros se pagan cuando se acaba de estudiar, además que cualquier dinero que se hubiese pagado se hizo con los bienes sociales, administrados por la demandada.

Pruebas de la parte objetante: Se oficie al representante legal de la empresa wc baños, para que envíe el estado de cuenta de los últimos 3 años, interrogatorio a las partes, testimonio de Manuela Riveros Campos.

Pruebas de la parte objetada: las documentales mencionadas y que ya reposan en el expediente.

4. FIJACION DE LA FECHA DE AUDIENCIA.

Para proseguir con la audiencia de inventario y avalúos respecto de la objeción presentada, se señala la hora de las __9:00 A.M.__, del día __17__ del mes de __FEBRERO__ del año 2022. Esta decisión se notifica en estrados sin recurso.

Por secretaría remítase el respectivo link por Microsoft Teams para la realización de la misma.

Se previene a las partes para que presenten los testigos y demás terceros citados, así como también aporten a la mayor brevedad las direcciones electrónicas de cada uno de los intervinientes.

Por secretaría OFÍCIESE a la representante legal de la empresa BAÑOS WC PORTÁTILES DE COLOMBIA SAS NIT 900.567.736-0 para que envíe con



*JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
CARRERA 17 No. 4 B – 18 BARRIO ALGARRA III – TELEFAX 852 6155*

destino a este proceso el estado de cuenta de la empresa de los últimos 3 años.

Audiencia grabada en video través de la aplicación MICROSOFT TEAMS.

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
Juez

Firmado Por:

DIANA MARCELA CARDONA VILLANUEVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e8f1c836b406f4c17d9b8fea5e2b11 added586e9e52863ee8879f3a06c947ec18

Documento generado en 29/07/2021 06:47:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>
